

VISTOS:

- 1) La factura emitida, correspondiente a la adquisición de 06 Desktop Lenovo V50S 07IMB Windows 10 Pro Intel Core I5 10400 RAM 16GB SSD 512GB Gama2 más Monitor Lenovo 23.8" C24-20, por parte del proveedor **Opciones S.A.** RUT: 96.523.180-3, según se indica en la factura N° 413576, de fecha 29 de Diciembre del 2021, por un monto de \$ 3.702.232.
- 2) Orden de Compra de Mercado Público N° 2852-923-CM21 de fecha 14/12/2021.
- 3) Orden de Compra Interna N° 00001510 de fecha 29/12/2021.
- 4) Las Guías de Despacho N° 1049136 y N° 1049137 emitidas por el proveedor **Opciones S.A.** RUT: 96.523.180-3, de fecha 01 de Marzo del 2022.
- 5) Correos enviados al proveedor solicitando fecha de entregas de equipos adquiridos.
- 6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7) Los dictámenes de la contraloría número 18900/2010, 19154/2010, 60713/2011 y 27218/2009 en donde se refiere al enriquecimiento sin causa.
- 8) Las Atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L. 1, del 09.05.2006, publicado en D.O. del 26.07.2006.

CONSIDERANDO

- a) Que, la factura de la adquisición de **06 Desktop Lenovo V50S 07IMB Windows 10 Pro Intel Core I5 10400 RAM 16GB SSD 512GB Gama2 más Monitor Lenovo 23.8" C24-20**, el proveedor **Opciones S.A.** RUT: 96.523.180-3, no realizó la entrega de los equipos, durante el mes de diciembre del 2021, aludiendo que, se produjo un retraso en los embarques que transportaban los equipos a nuestro país, debido a la contingencia provocada por la pandemia COVID-19 que afecta a nuestro país.
- b) Correo Electrónico de fecha 12 de enero del 2022, donde el proveedor señala, que los embarques que transportaban los equipos, se encontraban con retraso en la entrega, debido a la pandemia COVID-19.
- c) Que el Departamento de Informática, no contaba con presupuesto 2022, para poder realizar la tramitación y posterior pago de la factura indicada, debido a esto el Departamento de Presupuesto, debió realizar los ajustes presupuestarios para que se otorguen los recursos necesarios, para poder proceder con el pago.
- d) Que, es necesario regularizar la situación Administrativa antes descrita, toda vez que se ha producido un enriquecimiento sin causa a favor de la I. Municipalidad de Puerto Varas, vulnerando los principios retributivos y de equidad, ampliamente reconocidos por la jurisprudencia administrativa, hecho resarcible sólo con el pago correspondiente.

- e) Que, en mérito de los antecedentes expuestos es necesario, regularizar el pago del documento identificado en el número 1) de los Vistos, y que el proveedor **Opciones S.A.** RUT: 96.523.180-3, ha dado cumplimiento a la entrega de la totalidad de los equipos adquiridos y que ya se encuentran en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas según consta en las guías de despacho identificadas en el número 4) de los vistos.

DECRETO EXENTO N° 1934 /

1° REGULARÍCESE y AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago al proveedor **Opciones S.A.** RUT: 96.523.180-3, por la adquisición de **06 Desktop Lenovo V50S 071MB Windows 10 Pro Intel Core i5 10400 RAM 16GB SSD 512GB Gama2 más Monitor Lenovo 23.8" C24-20**, según Orden de compra de Mercado Publico N°2852-923-CM21, de la factura mencionada en los números 1) de los Vistos.

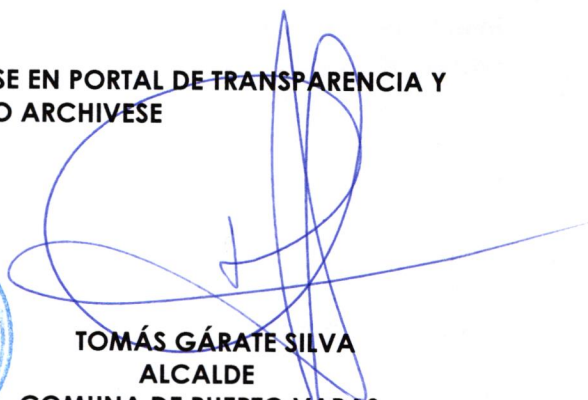
2° PÁGUESE al proveedor antes mencionado el monto total de \$ 3.702.232.-, (léase tres millones setecientos dos mil doscientos treinta y dos pesos), IVA incluido.

3° IMPÚTESE el monto total a la cuenta 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del presupuesto Municipal del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

TGS/ASN/MCM/JMS/SGL/MS

